

Parral

crece a cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES DE
DIRECTORA SUBROGANTE DE COLEGIO
ALBERTO MOLINA A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

14 Jun 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3093 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Licencia Médica por Accidente Laboral Sr. Luis Urrea Vidal. (25.04.2012) A.CH.S.
- 5.- Ord. N° 1.068 (03.05.2012) DAEM. Parral, designa Directora Subrogante a Srta. María Angélica Retamal Concha.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

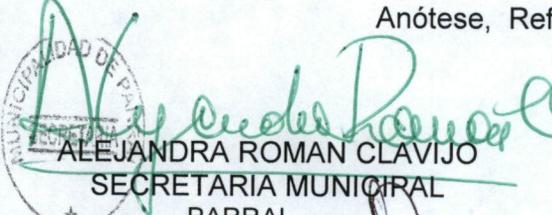
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la localidad de Catillo, justifica la nominación en el cargo de Directora Subrogante de este establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza mientras permanezca acogido a reposo por accidente laboral, el titular del cargo, Sr. Luis Alipio Urrea Vidal.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Directora Subrogante del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, a doña **MARIA ANGELICA RETAMAL CONCHA**, R.U.T. N° **9.728.425-3**, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica del citado establecimiento, quien a contar **del 02 de Mayo de 2012**, y mientras se recupere de las lesiones que afectan al Sr. Luis Alipio Urrea Vidal, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Srta. **Retamal Concha** permanezca sirviendo el cargo de Directora, continuará desarrollando las funciones de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica en el mismo establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01, Sueldos de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


V. B. Abogada DAEM


DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL